



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Noblejas 28 de julio de 2017.-El Alcalde, El Primer Teniente de Alcalde Decreto 15-06-2015 (BOP número 173 del 31-07-2015), Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º1.-3983